

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Solicitada al amparo del artículo 27 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, la venta forzosa del solar núm. 128 de la calle de Joaquín García Morato, por el presente se requiere a don Nicolás Candalija y Arévalo y a doña Margarita Arévalo y Lanuza, y, en su caso, a sus posibles herederos, como copropietarios del indicado solar, para citarles a la comparecencia, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 18 del actual mes, a las doce horas de la mañana, conforme determina el artículo 33 del indicado Reglamento.

Lo que, por desconocerse el domicilio de don Nicolás Candalija y Arévalo y de doña Margarita Arévalo y Lanuza, o de sus posibles herederos, se hace público a los efectos indicados en el artículo quinto del repetido Reglamento y en el artículo 100 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.249)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, sobre jornada reducida, y de conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º PERSONAL SUBALTERNO.—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará de la jornada intensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferos, pesadores o busculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros considerados oficialmente administrativos.

Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las Empresas, el personal de las categorías siguientes: Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes o

dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO.—Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la Empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.º PERSONAL TECNICO.—a) Técnicos de taller. No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros segundos, contra maestros, encargados, capataces, especialistas y capataces peones ordinarios. Deberán disfrutar la expresada jornada los ayudantes de ingeniero jefe y ayudantes de ingeniero, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

b) Técnico de oficina y laboratorio. Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

c) Personal docente. Todo el personal de esta categoría disfrutará de jornada reducida.

d) Personal sanitario. Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.º INGENIEROS Y LICENCIADOS.—Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada en definitiva la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la Empresa tenga adoptada y a otros factores que con carácter general no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la Empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, pudiendo interponer contra el acuerdo que dicho Organismo adopte recurso ante la Dirección General de Trabajo; advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la resolución de 4 de diciembre de 1946 («B. O.» de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las Empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida a que se refieren las presentes normas comprenderá desde el próximo día 18 de junio actual hasta

el 16 de septiembre próximo, ambos inclusive.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—2.910)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Arfa (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 261.109,47 pesetas.

La fianza provisional, a 5.223 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.831) (O.—30.154)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Sodupe, Ayuntamiento de Gueñes (Vizcaya).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 530.014,03 pesetas.

La fianza provisional, a 10.601 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.832) (O.—30.155)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de amojonamiento

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa de Navalquejigo», núm. 36 de los catalogados como de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Zarzalejo, y sito en el término municipal de Fresnedillas de la Oliva, he acordado dar principio a dicho amojonamiento el día 4 de octubre próximo, a las diez de la mañana, partiendo del cruce del Barranco de la Chorrera con la pared Norte de la Dehesa.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—2.885) (I.—148)

AYUNTAMIENTOS

VENTURADA

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una rueda de motocicleta, encontrada sobre el día 4 de mayo último en el kilómetro del 9 al 10 de la carretera de Torrelaguna al Escorial, cuyas señas son las siguientes: Marca «Michellín», número 3.50-8, P X 50 83 19, fabricación española, con depósito de gasolina en el disco marca «Tucó».

Venturada, 30 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.920) (O.—30.175)

EL ESCORIAL

El Pleno del Ayuntamiento de esta Villa ha acordado anunciar un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma del alumbrado público en la avenida del Generalísimo, trozo comprendido entre la avenida de José Antonio y paso a nivel del ferrocarril, aprobando

al efecto el correspondiente pliego de condiciones:

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Escorial, 4 de junio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.867) (O.—30.142)

MORALEJA DE ENMEDIO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 2 de junio de 1956.—El Alcalde, E. Rodríguez.

(G. C.—2.852) (O.—30.145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Diego Benítez Pagés, contra don Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: Casa, de reciente construcción, en la calle del Barón del Castillo de Chirel, hoy calle de Los Molinos, número ocho, destinada a viviendas, tiendas y nave industrial, teniendo el solar una superficie de doscientos noventa y nueve setenta y dos decímetros treinta y dos centímetros cuadrados, por el tipo de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento; señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—5.260)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Jimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta

capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Palomares Lorite, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Eduardo Muñoz Peral, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las doce, y en dos lotes separados, los siguientes bienes:

Primer lote.—Un mostrador de madera de pino, de unos tres metros de largo.

Otro mostrador, de la misma clase, chapado en castaño, de un metro cincuenta de largo.

Una anaquelera, que cubre las tres paredes de la tienda, dividida en departamentos.

Cuatro entrepaños, con catorce departamentos, en madera de pino.

Dos sillas, con asiento de espadaña.

Una portada, adaptada a la fachada de la tienda, en piedra de Colmenar, con vetas de mármol.

Tres lunas para los escaparates de la tienda, y otras cuatro lunas, una de ellas en redondo.

Veinticuatro libros para misa, de distintos tamaños.

Dos cajas estuche de pintura.

Dos rollos de papel para envolver, de uno diez metros de ancho: el uno de color azul y otro beige, de unos veinticinco kilos de peso.

Seis cajas de papel carbón, marca «Kores» y «Carboplán».

Trescientos rollos de papel higiénico. Cincuenta paquetes de tiza.

Ciento ochenta libros del grado elemental de la Editorial Ramón Carles, Vices y Magisterio Español, Aritmético García Simancas y otros.

Cuarenta libros editados por Bruño, de francés y literatura.

Ocho libros, pasta amarilla, de cuentos argentinos.

Un pesacartas y un sacapuntas lápiz.

Dos taladradores y una engrapadora de metal cromado.

Diecisiete frascos pequeños de tinta china, marca «Pelikán», en varios colores.

Ocho tinteros, marca «Pelikán», pequeños.

Seis álbumes para fotos.

Ciento cincuenta tubos de acuarelas, pequeños, en distintos colores.

Diez libros encuadernados, para contabilidad, tamaño folio.

Veintiocho cuadernos cuadrados y horizontal, tamaño cuartilla.

Doce carpetas tamaño holandesa y treinta y dos en tamaño folio, y siete estuches de sobre y carta colores.

Salen a subasta por el tipo de veintidós mil sesenta y nueve pesetas, en que han sido tasados.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso de la tienda número cincuenta y dos de la calle de Marceio Usera, de esta capital.

Salen a subasta por el tipo de setenta mil pesetas, en que han sido tasados

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de los indicados tipos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.259)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Ibérico, representado por el Procurador señor Alvarez, contra don Emilio Borgas Villán, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, y doña María Paz Jiménez, representada por el Procurador señor Muesas, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, promovidos a instancia del Banco Ibérico, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez y dirigido por el Letrado señor ..., contra don Emilio Borgas Villán, mayor de edad, y contra doña María Paz Jiménez, mayor de edad, viuda, industrial, y vecina de Madrid, calle de Embajadores, número cincuenta y siete, representados por el Procurador señor Muesas y dirigido por el Letrado señor ..., en reclamación de pesetas, representado el señor Borgas en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía...

Fallo

Que estimando la oposición deducida por doña María Paz Jiménez, representada por el Procurador señor Muesas, debo declarar y declaro la nulidad del presente juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Ibérico, contra la expresada señora y don Emilio Borgas Villán, y, en su consecuencia, una vez firme esta sentencia, alcense y déjense sin efecto los embargos trabados, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado don Emilio Borgas Villán le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Emilio Borgas Villán libro el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—5.264)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Salud Cano Albao, don Luis y doña María de la Fe Sanz Cano, asistida esta última de su esposo don Augusto Higuera Domínguez, representados todos por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Santiago Estévez Morales, don Diego Adolfo Cayón Liaño, don Luis Sánchez Sanz, don Gabriel, doña Cristina, don Manuel y don Alberto García Carnacho, don Octavio Rocci, don Celestino Sepúlveda, o sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido, o personas, también desconocidas, que traigan alguna causa adquisitiva del primero; el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, el Ayuntamiento de Morzarzal y cuantas personas, individuales o jurídicas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción del exceso de cabida pretendido, sobre nulidad de inscripciones existentes, e inscripción de otras nuevas, a favor de los actores, de exceso de cabida de la finca sita en Morzarzal, al paraje denominado «Cerrillo de la Fragua», por medio del presente se emplaza a los demandados don Celestino Sepúlveda, sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido, o personas, también desconocidas, que traigan alguna causa adquisitiva del primero, todos ellos de domicilio ignorado,

asi como a cuantas personas, individuales o jurídicas, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción de exceso de cabida pretendida, para que en el impropio término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndole de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.261)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo instado por don Carlos Jente Herrera, como titular de la firma mercantil «Maquinaria y Motores Néstor Jente», representado por el Procurador señor Rivera, con don Aurelio Madrid Lara, vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), sobre pago de dos mil trescientas veinticinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia que el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al deudor, consistentes en: Un grupo moto-bomba, compuesto de carretilla y bomba, y un aparato de radio, marca «Iberia»; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán, los que lo intenten, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea el de nueve mil pesetas para el grupo moto-bomba y el de mil ciento veinticinco pesetas para el aparato radio.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.253)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de la entidad «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas» (Sociedad Anónima), contra don Ignacio Martín Margalef, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, los bienes muebles embargados al demandado expresado, que son los siguientes:

Una máquina nueva, de curvar tubo en frío, sin relleno, sin marca ni número visible, de once a treinta y cinco milímetros de diámetro (tipo J. R., modelo C-3, montada sobre soporte fundido; tiene moldes para tubo de doce, quince, diecinueve y veintidós milímetros); y

Otra máquina electro-esmeriladora.

marca «Guerry», núm. 1.580, tipo R. B. 12, con su motor.

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta celebrada de los mismos. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su establecimiento, sito en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.257)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre de la entidad «Industrias Peninsular de Moldeajes» (Sociedad Anónima), contra don Kurt Jentsch Clewe, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina fresadora, marca «Jarbe C.», con motor acoplado de 1,5 HP, de la Casa M. A. E. (S. A.).

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, calle de Tomás Bretón, número cuarenta y seis.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.255)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Fernando Comas Escalona, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una mesa de despacho, con cajón central y tres cajones más a cada lado.

Una mesa de despacho, con cajón central y cuatro cajones en la parte derecha.

Una mesa auxiliar, con cuatro cajones en su parte derecha.

Un archivador con puerta de cremallera.

Un armario librería de dos puertas. Dos sillones tapizados en plástico marrón.

Tres sillas tapizadas, de igual material.

Una estufa «Marconi», 130 v. y 1,200 w.

Una báscula «Ideal», para doscientos cincuenta kilogramos.

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de Miguel Arredondo, número nueve, de esta capital.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Miguel Arredondo, número nueve, de esta capital.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día veintisiete del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.258)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Robles Gallego, contra don Luis Parra Domingo, sobre pago de treinta mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Cinco mil calderetas de construcción, tasadas en setenta y cinco mil pesetas. Treinta mil kilos de chatarra, tasados en treinta mil pesetas.

Una cizalla de cortar, a mano, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Barlock», tasada en dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local, en la calle de San Felipe, tres, de Chamarín de la Rosa, tasados en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día seis de julio próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercitar el derecho de tanteo, observándose las demás disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado el Colmenar Viejo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.256)

CHINCHÓN

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, referente al sumario instruido en este Juzgado, con el número treinta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, por robo, contra Pedro Parra Carmena, mayor de edad, casado, esquilador, vecino de Añover de Tajo, le fueron embargados a éste, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en su día, se le pudieran imponer, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de billar, con sus correspondientes accesorios, que consisten en seis tacos, un tablero de las apuntaciones de los juegos y sus tres correspondientes bolas de marfil, todo en buen estado, y que ha sido tasado pericialmente, en conjunto, en la cantidad de tres mil novecientos veinte pesetas.

Habiéndose acordado proceder a la venta en subasta pública por primera vez, y por término de ocho días, de los referidos bienes muebles, señalándose para el acto en este Juzgado de Chinchón, el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, y por el precio en que han sido tasados, que sirve de tipo para esta subasta, que se celebrará en las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que los expresados bienes muebles se encuentran depositados en poder del procesado Pedro Parra Carmena, en el pueblo de Añover de Tajo (Toledo), donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—2.893) (B.—3.071)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en sumario 365, de 1955, seguido por el delito de uso público de nombre supuesto, se cita a Francisco Requena Redondo y Faustina Martínez Rodado, que, al parecer, tienen su domicilio en la calle del Pilar, núm. 4, en Canillejas, y que es de profesión novillero el primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de recibirles declaración en el sumario mencionado, apercibiéndoles de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas. (B.—2.674)

En las diligencias instruidas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 376, de

1954, contra Saturnino Iso Ojén, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 19, de Madrid, se ha acordado expedir el presente edicto, por el cual se requiere al penado expresado para que haga efectivas las costas a que ha sido condenado, e indemnización de 588 pesetas a la Compañía Navarra de Construcción, por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial de fecha 12 de diciembre de 1955, dentro del término de cinco días. (B.—2.671)

En providencia dictada en sumario número 41, de 1956, seguida por el delito de estafa a Antonio Fernández Palomino, se cita a Fernando Cifuentes, cuya demás filiación se ignora, y que habitó en la calle de Jádenes, 84 (Gualdalajara), y al parecer en Madrid, en la calle de Tres Amigos, núm. 27, Huerta del Hachero (Puente de Vallecas), el cual comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la presente citación, apercibiéndole de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas, y sin perjuicio de pararle los que hubiera lugar, y dicha comparecencia deberá efectuarla ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, núm. 1, Madrid. (B.—2.670)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Calderón Cano (Setefilla), natural de Alanís (Sevilla), nacida el 22 de agosto de 1929, hija de Alberto y de Setefilla, soltera, sus labores, procesada en sumario núm. 138, de 1953, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid. (B.—2.703)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Apolinar Martín Zamora, de treinta y cuatro años, natural de Vilches (Jaén), hijo de Moisés y de Francisca, soltero, sin profesión, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 213, de 1943, sobre estafa. (B.—2.702)

Algarra Gil (Isabel), natural de Almería, de treinta y ocho años de edad, hija de Juan y de Mariana, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa núm. 292, de 1955, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días. (B.—2.696)

Horedia Carrillo (Francisco), de veinticinco años, natural y vecino de Madrid, soltero, albañil, hijo de Casildo y de Juliána, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Chopera, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario 319, de 1953, sobre robo, por sentencia de la Sección sexta, de esta Audiencia, de 21 de diciembre de 1954. (B.—2.731)

Rodríguez Moreno (Carmen), de veintiséis años de edad, soltera, hija de Dámaso y de Consuelo, que habitó últimamente en Madrid, en la calle de Concepción Mejía, núm. 6, del Puente de Vallecas, procesada en el sumario seguido con el núm. 59, del presente año 1956, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.740)

Reina Ubrilla (Enrique), natural de Coin (Málaga), nacido el 10 de abril de 1916, hijo de Enrique y de María Herminia, soltero, del comercio, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de ser ingresado en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 260, de 1949, por hurto.

(B.—2.836)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Víctor Larriba Martínez, natural de Torrubia (Guadalajara), nacido el 12 de abril de 1902, hijo de Eustaquio y de Paula, casado, militar retirado, por consecuencia del sumario seguido en este Juzgado con el número 128, de 1952, sobre falsedad.

(B.—2.971)

JUZGADO NUMERO 8

Correa Rodríguez (Carlos), de veintinueve años, de estado casado, de profesión viajante, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Orense, procesado por apropiación indebida en causa núm. 56, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituido en prisión.

(B.—2.686)

Montesinos Galindo (Carmen), de treinta y siete años, hija de Alfonso y de Carolina, natural de Albacete, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 76, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituida en prisión.

(B.—2.687)

JUZGADO NUMERO 12

Gómez Pérez (Ricardo), natural de Madrid, hijo de Ricardo y de Fe, de veintiocho años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, 16, procesado por estafa en causa núm. 69, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.813)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por las que se llamaba al procesado José Barrús Cortés, por virtud del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 267, de 1952, por haberse dejado sin efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—2.924)

Costa Casanova (José María), de cuarenta y siete años, natural de Barcelona, hijo de Basilio y de Pilar, de profesión del comercio, y con domicilio últimamente en la calle de Jiménez de Quesada, núm. 2, Madrid, procesado por apropiación indebida en causa número 124, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.953)

JUZGADO NUMERO 13

Sánchez López (Consuelo), natural de Madrid, hija de Jacinto y de Consuelo, de treinta y dos años, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en la calle de Pedro Campos, núm. 5, de Carabanchel Bajo, procesada en causa instruida con el núm. 132, de 1956, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada por auto de fecha 24 de mayo de 1956.

(B.—2.832)

En providencia dictada en el día de hoy (30 de abril de 1956) se ha dejado sin efecto la requisitoria remitida con fecha 15 de marzo último, e insertada en ese periódico oficial el 20 de abril pasado, en la que se interesaba la busca y captura de Carlos Aldana Conta, de cuarenta y cuatro años, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla, toda vez que el mismo ha sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, a resultas del sumario núm. 427, de 1955, seguido por el delito de estafa.

(B.—2.672)

Oliva Palacios, natural de Valdivia (Chile), de treinta y siete años, soltera, cuyas demás circunstancias se ignoran, con pasaporte de fecha 10 de agosto de 1954, visado en Chile, domiciliada últimamente en la calle Mayor, núm. 9, pensión Domingo, procesada en causa instruida con el núm. 124, de 1956, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada por auto de fecha 23 de abril de 1956 en la expresada causa.

(B.—2.673)

JUZGADO NUMERO 14

Pondal Morales (José Agustín), de estado soltero, de setenta y siete años, hijo de Carlos y de Socorro, domiciliado últimamente en la calle de Ruda, número 19, primero derecha, procesado por lesiones graves en causa núm. 85, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.704)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número ciento cuarenta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de doña Juliana Almazán Cilleruelo, y de sus hijos doña Emilia, doña Angela, doña Josefa, don Valentín y don Luis Alameda Almazán, todos mayores de edad, y a quienes corresponde la comunidad de bienes entre ellos constituida, y con la denominación de «Hijos de Valentín Alameda», vienen ejerciendo la industria de venta al por mayor de coloniales, contra don Francisco Posada Posada, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en los aludidos autos en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al señor Posada Posada, consistentes en lo siguiente:

Un aparato de radio, marca «Estela», de cinco lámparas, con su elevador reductor.

Un mueble cama, de madera de castaño.

Seis sillas, de igual madera, con asiento de pita.

Una lámpara de madera de castaño, estilo Colonial, con cuatro luces.

Un aparador, un trinchero y una mesa de comedor de madera de castaño, todo ello de estilo Colonial.

Seis sillas tapizadas en color marrón, y un espejo con luna biselada, con marco dorado, éste un poco roto.

Los bienes anunciados han sido tasados en la cantidad global de tres mil ochocientos sesenta pesetas, y los cuales se encuentran depositados en poder del propio demandado don Francisco Posada Posada, con domicilio en esta capital, en la calle Cristóbal Bordiu, número nueve, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta, que se encuentra señalada para el día veintiuno del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, número cuatro, de Madrid, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital, que es requisito indispensable depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o depositar en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de municipal, Pablo Villanueva.

(A.—5.254)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en providencia recaída en proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, en nombre de doña Narcisca Rodríguez Sánchez, contra don Luis Muñoz Vázquez y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo, centro izquierda, de la casa número dos de la calle de Antonio Ralomino, de esta Villa, por la presente cédula se emplaza al demandado don Luis Muñoz Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Luis Muñoz Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—5.262)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en providencia fecha veintiuno de los corrientes, recaída en el proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Lucía Sancho García, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado de doña Ramona Fernández Ruescas, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto cuarto derecha, antes tercero, de la casa sita en esta Villa, calle de Luisa Fernanda, número once, antes nueve, por la presente cédula se emplaza a dichos ignorados herederos de la difunta doña Ramona Fernández Ruescas y parientes hasta el tercer grado de la misma, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta y, en su caso, lo

prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado de doña Ramona Fernández Ruescas, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—5.263)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

O C A Ñ A

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez comarcal de este Villa y su comarca, en proveído recaído en la causa que se sigue con el núm. 43, de 1956, por estafa, se cita a Andrés Calderón García, de veintitrés años, soltero, mecanógrafo, natural de Garvín (Cáceres) y vecino de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(G. C.—2.839)

(B.—2.986)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En virtud de sumario 284, se cita a juicio verbal de faltas, por hurto, a María Montoto de la Cruz y Aurora Merino Gómez, domiciliadas últimamente en la avenida de Reina Victoria, núm. 46, y Divino Pastor, núm. 8 (Chamartín), para que comparezcan en el Juzgado de paz de Miraflores de la Sierra, el día 14 de junio, a las once horas, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.845)

(B.—2.985)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal Primera, núm. 53.423 de Prórroga, por 750 pesetas, de fecha 17 de junio de 1955, se anuncia que será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—5.265)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 9.539, por 1.500 pesetas, de fecha 8 de noviembre de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—5.252)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 40.877, por 900 pesetas, de fecha 28 de mayo de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Interventor, P. O. (Firmado).

(A.—5.251)